



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONSECUITIVO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-001
SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES DE
LA DELEGACIÓN TLALPAN (ENERO)
PRESTADORES DE SERVICIOS: REY Y CIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0005
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DELEGACIÓN”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR FRANCISCO SALDAÑA LIAHUT, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN, CON LA ASISTENCIA CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA REY Y CIA, S.A DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA C. PATRICIA HERNÁNDEZ DÍAZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, A QUIENES CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

----- DECLARACIONES -----

- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II, Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.2.- QUE SU TITULAR LA C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA Siete DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL XL, CABECERA DE DELEGACIÓN EN TLALPAN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 105 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN PROTESTO EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2015, ANTE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 106 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÁN ADSCRITAS. -
- I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-001
**SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES DE
LA DELEGACIÓN TLALPAN (ENERO)**
PRESTADORES DE SERVICIOS: REY Y CIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0005
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, QUE ESTABLEZCA EL **REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

- I.5.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39, FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, FRANCISCO SALDAÑA LIAHUT, CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, FUE DESIGNAD POR LA C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO EN REALIZAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 PARAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN XIV INCISO B) Y 125 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.6.- QUE FRANCISCO SALDAÑA LIAHUT, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES EMITIDO POR LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: "...SEGUNDO.- SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUSCRIBIR LAS CONVOCATORIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTOS ÚLTIMOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN.
- I.7.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3581 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS" Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 0005, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.
- I.8.- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO DISTRITO FEDERAL.
- I.9.- QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-001
SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES DE
LA DELEGACIÓN TLALPAN (ENERO)
PRESTADORES DE SERVICIOS: REY Y CIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0005
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61
COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO
DISTRITO FEDERAL.

- II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
- II.1.- REY Y CIA, S.A. DE C.V., QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 27,057 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2005, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANDRÉS JIMÉNEZ CRUZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 178 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 344571 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2006.
- II.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA C. PATRICIA HERNÁNDEZ DÍAZ, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTADO] Y CUENTA CON LA FACULTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, TAL Y COMO LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 27,057 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2005, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 178 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ANDRÉS JIMÉNEZ CRUZ; Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.3.- QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, FUMIGACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN, DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES.
- II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES REY05112458A
- II.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN: CALLE ADELITA, MANZANA 36, LOTE 3, COLONIA CARMEN SERDÁN, CÓDIGO POSTAL 04910, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, TELÉFONO 5740 9464, CORREO ELECTRÓNICO: reyycia@reyycia.mx.
- II.6.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APPLICABLE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA, POR LA



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-001
SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES DE
LA DELEGACIÓN TLALPAN (ENERO)
PRESTADORES DE SERVICIOS: REY Y CIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0005
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

II.8.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.9.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN FORMA DEBIDA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52, 55 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO.

III.2 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.3 QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.4. QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

"LA DELEGACIÓN" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR PARA AQUÉLLA, POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO UNO Y DOS DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

"LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR UN IMPORTE TOTAL DE \$404,062.24



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-001
SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES DE
LA DELEGACIÓN TLALPAN (ENERO)
PRESTADORES DE SERVICIOS: REY Y CIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0005
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

(CUATROCIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. -----

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA DELEGACIÓN". -----

TERCERA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE EL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL -----

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. -----

CUARTA.- CONDICIONES DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; UNA VEZ QUE EL ÁREA SOLICITANTE DEL MISMO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, HAYA VERIFICADO FEHACIENTEMENTE SU CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, QUE CONSTA DE LISTAS DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE CONTENGAN NOMBRE DEL TRABAJADOR, FIRMA AUTÓGRAFA Y EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", FIRMADAS, FECHADAS Y SELLADAS, AMBAS POR EL PERSONAL QUE DESIGNE POR CADA INMUEBLE "LA DELEGACIÓN", TODAS EN ORIGINAL; COMPROBADO LO ANTERIOR EL PLAZO PARA EFECTUAR DICHO PAGO SERÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRARECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA DELEGACIÓN TLALPAN. -----

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁN FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, DISTRITO FEDERAL C.P. 06000. DEBIENDO PRESENTAR SUS FACTURAS DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRESTE EL SERVICIO CONTRATADO, EN CASO CONTRARIO "LA DELEGACIÓN" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAPÓ PRIMERO DE



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-001
SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES DE
LA DELEGACIÓN TLALPAN (ENERO)
PRESTADORES DE SERVICIOS: REY Y CIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0005
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”; “LA DELEGACIÓN” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA DELEGACIÓN”.

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS LUGARES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y TÉRMINOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO UNO Y DOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEXTA.- CALIDAD DEL SERVICIO.

LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICEN “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD Y DE MARCA ORIGINAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRIPTAS EN EL ANEXO UNO Y DOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “LA DELEGACIÓN”.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-001
**SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES DE
LA DELEGACIÓN TLALPAN (ENERO)**
PRESTADORES DE SERVICIOS: REY Y CIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0005
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

EL SERVICIO QUE PROPORCIONE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ SUPERVISADO POR "LA DELEGACIÓN", A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CONTROL, CALIDAD, CUMPLIMIENTO Y CONCLUSIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A ADVERTIR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE DEL SERVICIO Y/O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO O VERBALMENTE DE MANERA INMEDIATA, A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANARLA, IGUALMENTE DE MANERA INMEDIATA Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

LO ANTERIOR, NO LIBERA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EN CONSECUENCIA, ESTE QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR EL SERVICIO MAL EJECUTADO O DEL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL. POR LO TANTO, "LA DELEGACIÓN", EN LOS MISMOS TÉRMINOS, PODRÁ EJERCITAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA RECLAMAR Y OBTENER LA REPARACIÓN, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y LOS PERJUICIOS QUE SUFRÍÓ; ASÍ COMO EN SU CASO, PROMOVER Y DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGAREN A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁN RESPONSABLES DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA DELEGACIÓN" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA DELEGACIÓN" EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAPRO ANTERIOR, "LA DELEGACIÓN" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA DELEGACIÓN" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-001
SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES DE
LA DELEGACIÓN TLALPAN (ENERO)
PRESTADORES DE SERVICIOS: REY Y CIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0005
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

DÉCIMA.- VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 2 AL 19 DE ENERO DEL 2016.

DÉCIMA

PRIMERA.- PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE.

EN EL PRESENTE CONTRATO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA LA TERMINACIÓN EN TANTO DURE EL CONTRATO.

DÉCIMA

SEGUNDA.- VICIOS OCULTOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ARTÍCULOS E INSUMOS QUE UTILICE Y PROVEA, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA

TERCERA.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL MISMO, EQUIVALENTE QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, CONTIENE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-001
**SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES DE
LA DELEGACIÓN TLALPAN (ENERO)**
PRESTADORES DE SERVICIOS: REY Y CIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0005
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".

E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA

TERCERA.- A TÍTULO PERSONAL.

EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.

LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO UNO Y DOS Y EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) O EL IMPORTE DE LA GARANTÍA PACTADA.

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAGO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA DELEGACIÓN" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2015.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAGO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA DELEGACIÓN" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-001
SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES DE
LA DELEGACIÓN TLALPAN (ENERO)
PRESTADORES DE SERVICIOS: REY Y CIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0005
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

CONTENIDO POR PARTE DEL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" FACULTA EXPRESAMENTE
A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA
QUINTA.-

RESCISIÓN.

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HAN INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO UNO Y DOS.

2.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO UNO Y DOS.

3.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUBCONTRATA, CEDEN O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES "LA DELEGACIÓN" PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAGO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-001
**SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES DE
LA DELEGACIÓN TLALPAN (ENERO)**
PRESTADORES DE SERVICIOS: REY Y CIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0005
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

DÉCIMA
SEXTA.-

INFORMACIÓN.

"LA DELEGACIÓN" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA
SÉPTIMA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI SE PROcede A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAGO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS, HORAS Y EN GENERAL DEL TIEMPO TRANSCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

DÉCIMA
OCTAVA.-

JURISDICCIÓN.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RENUNCIA AL FUERO QUE



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-001
SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES DE
LA DELEGACIÓN TLALPAN (ENERO)
PRESTADORES DE SERVICIOS: REY Y CIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0005
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.-----

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.-----

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 02 DE ENERO DE 2016, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. -----

POR "LA DELEGACIÓN"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
REY Y CIA, S.A. DE C.V.

FRANCISCO SALDANA LIAHUT
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN
TLALPAN

PATRICIA HERNANDEZ DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL

REVISÓ
CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-001
SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES DE
LA DELEGACIÓN TLALPAN (ENERO)
PRESTADORES DE SERVICIOS: REY Y CIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0005
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

ANEXO UNO

I.- DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y MONTO DEL SERVICIO:

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EN DÍAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ÚNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE INMUEBLES	SERVICIO	18	\$19,351.64	\$348,329.52
					SUBTOTAL: \$348,329.52
					I.V.A. \$55,732.72
					TOTAL: \$404,062.24

COSTO DEL ELEMENTO	\$4,758.65
COSTO DIARIO	\$158.62
PERSONAL SOLICITADO	122
DÍAS DE SERVICIO	18

II.- PERÍODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

"EL PRESTADOR DE 02 AL 19 ENERO DEL 2016.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-001
**SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES DE
LA DELEGACIÓN TLALPAN (ENERO)**
PRESTADORES DE SERVICIOS: REY Y CIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0005
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

ANEXO DOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

I. CONDICIONES DEL SERVICIO.

EL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONARSE COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

LUNES A VIERNES:

DE 06:00 HRS A 13:00 HRS
DE 13:00 HRS A 20:00 HRS

SÁBADO

DE LAS 06:00 HRS A 13:00 HRS, (TODO EL PERSONAL)

EL PERSONAL REQUERIDO PARA CADA ÁREA PODRÁ VARIAR CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA DELEGACIÓN.

LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO SERÁ EL ÚNICO CANAL DE COMUNICACIÓN CON EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR EN HOJA CON MEMBRETE UNA LISTA CON LOS NOMBRES DE LOS TRABAJADORES QUE SEAN DESIGNADOS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASÍ COMO EL CONTROL DE LISTAS DE ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LOS SERVICIOS EN LOS INMUEBLES, LAS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADAS PREVIO A LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO A LA PERSONA QUE DESIGNE LA DELEGACIÓN COMO RESPONSABLE DE DICHO CONTROL.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL QUE LE SEA REPORTADO POR LA DELEGACIÓN CUANDO HAYA, VACACIONES, PERMISOS, FALTAS E INCAPACIDADES.

EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE A LABORAR EL PERSONAL Y QUE DESPUÉS DE REPORTADO AL PRESTADOR DE SERVICIOS, NO SEA SUSTITUIDO EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 2 HORAS, SE APlicará EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE EN LOS PAGOS FACTURADOS.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO AL TÉRMINO DE CADA MES RECOGERÁ LAS LISTAS DE CONTROL DE ASISTENCIA DE SU PERSONAL, LAS CUALES DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES DEL MES SIGUIENTE, VALIDADAS POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS PARA SU CONCILIACIÓN CORRESPONDIENTE Y DETERMINACIÓN DEL TOTAL DE INASISTENCIAS INCURRIDAS EN RELACIÓN AL MONTO A SANCIONAR.

EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEBERÁ REGISTRAR SU ASISTENCIA EN EL HORARIO ESTABLECIDO, DURANTE SU PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN, DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, CON VESTUARIO QUE CONSISTIRÁ COMO MÍNIMO EN: CAMISOLA Y PANTALÓN U OVEROL PARA PERSONAL MASCULINO Y CON BATA PARA PERSONAL FEMENINO, AMBOS, CON EL LOGOTIPO DE LA COMPAÑÍA, IDENTIFICACIÓN DE LA MISMA QUE DEBERÁ TENER FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN, ASÍ MISMO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL PRESTADOR DEL SERVICIO COMUNICARÁ A LA DELEGACIÓN POR ESCRITO Y DE



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-001
**SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES DE
LA DELEGACIÓN TLALPAN (ENERO)**
PRESTADORES DE SERVICIOS: REY Y CIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0005
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

INMEDIATO EL CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS ASIGNADOS EN EL INMUEBLE QUE CORRESPONDA.

EL PERSONAL DE LIMPIEZA NO PODRÁ SALIR DE SU CENTRO DE TRABAJO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA A TAREAS PERSONALES O DE LOS EMPLEADOS DE LA DELEGACIÓN Y DEBERÁN TOMAR SUS ALIMENTOS DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA TAL ACTIVIDAD, PREVIAMENTE ACORDADO CON LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO

LA DELEGACIÓN DESIGNARÁ AL PERSONAL QUE SE ENCARGARÁ DE REALIZAR SUPERVISIONES AL SERVICIO DE LIMPIEZA Y EN CASO DE ENCONTRAR ANOMALÍAS E INCUMPLIMIENTOS EN EL SERVICIO Y LA CALIDAD DEL MISMO, LA DELEGACIÓN REQUERIRÁ POR ESCRITO AL PRESTADOR DEL SERVICIO LA CORRECCIÓN A SATISFACCIÓN DE LA DELEGACIÓN, DEBIENDO EL SUPERVISOR DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ATENDER INMEDIATAMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS REPORTES SOBRE LAS DEFICIENCIAS.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EVENTOS Y TRABAJOS ESPECIALES EN EL HORARIO ESTABLECIDO SIN CARGO EXTRA PARA LA DELEGACIÓN.

EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN QUE SEA ASIGNADO POR PARTE DE EL PRESTADOR DEL SERVICIO, TENDRÁ LA CAPACIDAD DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LAS CUADRILLAS DE LIMPIEZA QUE SE INCORPORARÁN A LA DELEGACIÓN, ABARCANDO LA TOTALIDAD DEL SERVICIO, EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES, A EFECTO DE GARANTIZAR LA CORRECTA ORGANIZACIÓN Y EVITAR ASÍ, EN LO POSIBLE, TIEMPOS MUERTOS.

PRINCIPALES FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES

1. ENLACE ENTRE LA DELEGACIÓN Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO.
2. SUPERVISAR LA ASISTENCIA DEL PERSONAL.
3. REPORTAR A LA DELEGACIÓN LAS FALTAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA.
4. SUPERVISAR QUE EL SERVICIO DE LIMPIEZA SE REALICE CONFORME A LO SOLICITADO POR LA DELEGACIÓN EN LAS ÁREAS COMUNES, OFICINAS, BAÑOS, ESTACIONAMIENTOS, BANQUETAS Y DEMÁS ÁREAS ESPECIFICADAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

II. ACTIVIDADES:

1. SERVICIO DIARIO

- OFICINAS: LIMPIEZA DE VIDRIOS POR CARA INTERNA, CARA EXTERNA DE VIDRIOS (SALVO LOS QUE LA CARA DEN AL EXTERIOR DEL INMUEBLE), PUERTAS, ESCRITORIOS, SILLAS, ARCHIVEROS, CREDENZAS, MESAS, CUADROS, LIBREROS, ASPIRADO DE PRIVADOS Y SALAS DE JUNTAS.
- BAÑOS GENERALES Y PRIVADOS: LIMPIEZA DE PUERTAS, LÁMPARAS, LUNAS, CARA INTERNA Y EXTERNA DE VIDRIOS (SALVO LOS QUE LA CARA DEN AL EXTERIOR DEL INMUEBLE); RETIRO DE BASURA DE CESTOS Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE CONSUMO, ASEO DE ACCESORIOS, TRAPEADO DE PISOS, LAVADO Y DESINFECTADO DE MUEBLES Y SANITARIOS Y DESODORIZACIÓN.
- ÁREAS COMUNES Y EXTERNAS: MOPEADO, BARRIDO, DESMANCHADO DE PISOS DE LOSETA, MÁRMOL, DUELA, PARQUET Y SIMILARES.
- EN FORMA CONTINUA: COLUMNAS, SEÑALIZACIONES PUERTAS Y CRISTALES POR LA PARTE EXTERNA; BARRIDO Y TRAPEADO DE ESCALERAS Y LIMPIEZA DE BARANDALES; RECOLECCIÓN DE BASURA CONSTANTE EN CESTOS, REGAR, LIMPIAR Y DESHOJAR PLANTAS, MACETAS Y JARDINERAS INTERNAS Y EXTERNAS; DESMANCHADO Y LAVADO DE PUERTAS DE CRISTAL; LIMPIEZA EN GENERAL DE PISOS TAPETES, ACRÍLICOS; LIMPIEZA, DESMANCHADO Y TRAPEADO DE LA CABINA DE ELEVADORES.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-001
**SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES DE
LA DELEGACIÓN TLALPAN (ENERO)**
PRESTADORES DE SERVICIOS: REY Y CIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0005
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

- ESTACIONAMIENTOS: BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE BASURA.
- BANQUETAS: BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE BASURA.
- MANEJO DE BASURA: RECAUDACIÓN Y/O RECOLECCIÓN DE MATERIALES SUSCEPTIBLES DE RECICLAR (PAPEL, PET, CAJAS DE CARTÓN, ETC) LOS CUALES DEBERÁN SER ALMACENADOS DE MANERA SELECTIVA EN LOS CONTENEDORES INSTALADOS EN EL ÁREA DESTINADA. DEBERÁ CUMPLIR ESTRICTEMENTE CON LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL INCLUYE LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (ORGÁNICOS E INORGÁNICOS), EN CASO DE NO CUMPLIR CON DICHO PROGRAMA EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

EL PERSONAL DE LIMPIEZA TENDRÁ LA CONSIGNA DE APAGAR LOS INTERRUPTORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONAS DONDE YA NO HAYA PERSONAL LABORANDO, DEBERÁ CERRAR PERFECTAMENTE LAS LLAVES DE AGUA, DEBERÁ REPORTAR DE INMEDIATO CUALQUIER FUGA DE AGUA, ASÍ COMO TODAS AQUELLAS ANOMALÍAS QUE ENCUENTRE DURANTE EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

2. SERVICIO SABATINO:

- OFICINAS: LAVADO DE VIDRIOS CARA EXTERNA EN PLANTA BAJA Y ALTA, HASTA 3.6 METROS; PULIDO DE UMBRALES DE METAL DE LAS PUERTAS Y CESTOS DE BASURA EXTERNOS E INTERNOS Y BARRIDO DE AZOTEA.
- BAÑOS PRIVADOS Y GENERALES: LAVADO PROFUNDO Y DESINFECTADO DE MUEBLES, ACCESORIOS, MUROS, CESTOS DE BASURA, PUERTAS, LÁMParas, VIDRIOS, LUNAS Y REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO Y TRAPEADO, DESMANCHADO Y ABRILLANTADO DE PISOS.
- ÁREAS COMUNES EXTERNAS: LAVADO PROFUNDO DE ESCALERAS, MUROS, COLUMNAS, BARANDALES, MACETAS, JARDINERAS, CESTOS DE BASURA, PUERTAS DE CRISTAL Y DE MADERA; DESMANCHADO DE LOS ACABADOS DE ALUMINIO Y COBRE, EN ARQUITECTURA EXTERIOR; LAVADO, ABRILLANTADO Y PULIDO DE PISOS DE LOSETA, MÁRMOL, TABLÓN, DUELA, PARQUET Y SIMILARES; LAVADO, PULIDO Y ENCERADO DE PISOS DE LOS ELEVADORES; LAVADO DE CENICEROS Y CESTOS DE BASURA.
- ESTACIONAMIENTOS: LAVADO Y DESMANCHADO DE PISOS Y LAVADO DE SEÑALIZACIÓN.
- BANQUETAS: LAVADO Y DESMANCHADO DE PISOS.

3. SERVICIO MENSUAL:

- SERÁ PROPORCIONADO EL TERCER SÁBADO DEL MES.
- BAÑOS PRIVADOS Y GENERALES: LAVADO, DESINCRUSTADO Y DESMANCHADO DE PISOS Y MUEBLES Y LAVADO GENERAL DE REFLECTORES.
- OFICINAS: LIMPIEZA PROFUNDA O ENCERADO DE ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, CREDENZAS, MESAS, LIBREROS Y PERSIANAS Y MUROS.
- BANQUETAS: LAVADO Y CEPILLADO PROFUNDO.
- ESTACIONAMIENTOS: LAVADO Y REMOCIÓN DE MANCHAS DE ACEITE.

4. DESCRIPCIÓN DE RUTINAS:

- REALIZAR CUANDO MENOS 3 VECES AL DÍA, LAS LABORES DE LIMPIEZA Y LAS DE ASEPSIA QUE SE REQUIERAN, OBSERVANDO QUE ÉSTAS SE REALICEN EN PISOS, PAREDES, TASAS, MINGATORIOS, LAVAMANOS, ESPEJOS, MAMPÁRAS, LUNAS, VIDRIOS, PUERTAS, DEPÓSITOS DE BASURA, ACCESORIOS,



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-001
SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES DE
LA DELEGACIÓN TLALPAN (ENERO)
PRESTADORES DE SERVICIOS: REY Y CIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0005
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

RETIRO DE BASURA DE CESTOS Y LAVADO DE LOS MISMOS, LAVADO Y/O TRAPEADO DE PISOS, REVISIÓN CONSTANTE DE LOS MISMOS CADA 2 HRS. Y/O CADA VEZ QUE SEA NECESARIO.

- VERIFICAR Y SUPERVISAR LOS SISTEMAS HIDROSANITARIOS DE LOS MISMOS, VERIFICANDO QUE SE ENCUENTREN EN PERFECTAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y REPORTANDO DE INMEDIATO CUALQUIER IRREGULARIDAD, ANOMALÍA, DESPERFECTO O FUGA EN LOS MISMOS; AL PERSONAL DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA PROCEDER A SU INMEDIATA REPARACIÓN.

III. SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DESCUENTOS

LAS ÁREAS USUARIAS DE LA DELEGACIÓN, ENVIARÁN DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL TÉRMINO DE CADA MES, INFORME DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE CONTIENE LAS INCIDENCIAS EN EL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ DE ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PERSONAL DE LA DELEGACIÓN ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN Y POR EL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA ESTOS EFECTOS; LOS CITADOS REPORTES SERVIRÁN DE BASE PARA DETERMINAR LAS CAUSAS O MOTIVOS EN QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y/O SU PERSONAL INCUMPLIÓ CON EL SERVICIO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, HACIÉNDOSE ACREDOR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DESCUENTOS, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS MENSUALES. PARA TAL FIN SE CONSIDERARÁN INCIDENCIAS LAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, ASÍ COMO EL DESCUENTO QUE CORRESPONDA EN CADA CASO:

1. POR CADA PERSONA QUE NO SE PRESENTE A LABORAR EN EL TURNO, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE.
2. POR CADA PERSONA QUE SE PRESENTE A LABORAR SIN EL UNIFORME Y/O CREDENCIAL SOLICITADOS EN EL CONTRATO, SE DESCONTARÁ EL 25% DEL TURNO/HOMBRE.
3. CUANDO NO SE PRESENTE EL (LOS) CABO(S) Y/O SUPERVISOR DE LIMPIEZA SE DESCONTARÁ EL 150% DE UN TURNO/HOMBRE, POR TURNO CONSIDERANDO QUE ESTÁN CONTEMPLADOS DENTRO DEL PRECIO OFERTADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIO.
4. POR ABANDONO DEL SERVICIO ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL TURNO MARCADO EN EL APARTADO IV, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE.
5. POR PRESENTARSE EN ESTADO DE EBRIEDAD, DROGADO O INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS O INTOXICARSE DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE Y SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL.
6. POR DORMIRSE DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE.
7. POR REALIZAR JUEGOS DE AZAR, RIFAS, TANDAS, LEER O ATENDER ASUNTOS NO RELACIONADOS CON SUS ACTIVIDADES DURANTE EL SERVICIO, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE.
8. POR AGREDIR VERBAL Y/O FÍSICAMENTE A USUARIOS Y EMPLEADOS DE LA DELEGACIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE ESTE ÚLTIMO, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE Y SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL.
9. CUANDO UN TRABAJADOR DEL PROVEEDOR PORTE UNA CREDENCIAL QUE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REQUISITADO Y AUTORIZADO POR EL ÁREA RESPECTIVA DE LA DELEGACIÓN Y DE LA



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-001
**SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES DE
LA DELEGACIÓN TLALPAN (ENERO)**
PRESTADORES DE SERVICIOS: REY Y CIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0005
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

PROPIA EMPRESA DE LIMPIEZA O QUE NO LE CORRESPONDA, SE DESCONTARÁ EL 25% DEL TURNO/HOMBRE.

10. POR COMETER DELITOS TIPIFICADOS EN EL CÓDIGO PENAL O FALTAS ADMINISTRATIVAS INDICADAS EN LAS LEYES O DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE Y SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL.
11. POR NO ACATAR LAS INDICACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR LA DELEGACIÓN, RELATIVAS AL SERVICIO MATERIA DEL CONTRATO, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE.
12. POR NO OBSERVAR LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS DE SEGURIDAD DE "LA DELEGACIÓN", PONIENDO EN RIESGO LA SEGURIDAD DEL PÚBLICO USUARIO, PERSONAL DE LA DELEGACIÓN, PERSONAS EN GENERAL, INSTALACIONES, EQUIPOS Y EL SERVICIO MISMO POR IMPRUDENCIA, DESCUIDO O NEGLIGENCIA, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE, SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL Y LA REPARACIÓN DEL DAÑO A CUENTA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO", EN UN TIEMPO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A EL PRESTADOR DE SERVICIO.
13. POR NO GUARDAR DISCRECIÓN DE LOS ASUNTOS RESERVADOS DE "LA DELEGACIÓN" QUE TUvieran CONOCIMIENTO, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE Y SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL.
14. POR ARROJAR BASURA, AGUA Y OBJETOS A LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE Y SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL, ASÍ COMO EL PAGO DEL MONTO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS.
15. POR CAUSAR DAÑOS INTENCIONALES O INVOLUNTARIOS A BIENES, INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LA DELEGACIÓN SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE, SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL Y SE PROCEDERÁ A ENTREGAR AL INFRACTOR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LA DELEGACIÓN SOLICITARÁ LA REPARACIÓN DEL DAÑO A CUENTA DE EL PRESTADOR DE SERVICIO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A EL PRESTADOR DE SERVICIO.
16. POR AMENAZAS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA, LA VIDA, EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS; ASÍ COMO LOS PLEITOS TANTO FÍSICOS COMO VERBALES, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE, SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL Y SE PROCEDERÁ A ENTREGAR AL INFRACTOR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.
17. POR INTRODUCIRSE CON ENGAÑOS, VIOLENCIA O SIN PERMISO DE LA PERSONA AUTORIZADA A LAS ÁREAS DE "LA DELEGACIÓN", SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE, SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL Y SE PROCEDERÁ A ENTREGAR AL INFRACTOR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

IV. EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO LOS SIGUIENTES EQUIPOS:

CONSECUTIVO	EQUIPO	U.M.	CANTIDAD
1	ASPIRADORA INDUSTRIAL SILENCIOSA	EQUIPO	1
2	CARRO TIPO TIJERA CON BOLSA DE LONA	EQUIPO	1
3	EQUIPO LAVA ALFOMBRAS	EQUIPO	1



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-001
**SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES DE
LA DELEGACIÓN TLALPAN (ENERO)**
PRESTADORES DE SERVICIOS: REY Y CIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0005
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

4	ESCALERA DE EXTENSIÓN (5MTS. EN TOTAL)	PIEZA	1
5	ESCALERA DE TIJERA (SEIS ESCALONES)	PIEZA	1
6	PULIDORA CON ACCESORIOS Y MATERIALES	EQUIPO	1
7	ESCALONERA	EQUIPO	0
8	KARCHER	EQUIPO	1

EN EL CASO DE LOS EQUIPOS, EL "LOS PRESTADORES DE SERVICIOS" DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS EL EQUIPO INDICADO Y ÚNICAMENTE DEBERÁ REMPLAZARLO EN CASO DE DESCOMPOSTURA, SIN QUE ELLO REPRESENTE UN COSTO EXTRA PARA "LA DELEGACIÓN".

V. DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL

RELACIÓN DE INMUEBLES Y PERSONAL DE LIMPIEZA TLALPAN 2016

EL PERSONAL REQUERIDO PARA CADA ÁREA PODRÁ VARIAR CONFORME A LAS NECESIDADES DE "LA DELEGACIÓN", SIENDO EN PRINCIPIO REQUERIDO EL SIGUIENTE:

No.	INMUEBLE	DIRECCIÓN	ELEMENTOS EMPRESA		
			HORARIOS 6-13 HRS	HORARIOS 13-20 HRS	TOTAL
1	EDIFICIO DELEGACIONAL	PLAZA DE LA CONSTITUCION NO. 1 CENTRO TLALPAN.	6	4	10
2	EDIFICIO CALVARIO	CALVARIO N° 61, COL. TLALPAN CENTRO	3	3	6
3	CASA DE LA CULTURA	CAMINO SANTA TERESA S/N ESQ. ZACATEPETL COL. BOSQUES DEL PEDREGAL	1	1	2
4	CASA FRISSAC	MONEDA NO.1 CENTRO DE TLALPAN	1	1	2
5	MUSEO DE HISTORIA DE TLALPAN	PLAZA DE LA CONSTITUCION NO. 10 CENTRO DE TLALPAN	1	1	2
6	ALMACEN GENERAL	AV. CAFETALES NO.7 COL. RINCONADA COAPA 2A SECC.	1	1	2
7	TALLER MECANICO	FLORALES NO.20, COL. MAGISTERIAL COAPA	1	0	1
8	RECURSOS HUMANOS (SUBDIRECCION DE RELACIONES LABORALES) Y DESARROLLO SOCIAL	CONGRESO NO. 50, COL. LA JOYA	1	1	2
9	OPERACIÓN HIDRAULICA	CONGRESO NO. 50, COL. LA JOYA	1	0	1
10	* ZONA V JUD DE PUEBLOS RURALES SUBDELEGACION DE SAN ANDRES TOTOLTEPEC * BIBLIOTECA PROF. PAULINO TLAMATZIN	REFORMA NO. 19 REFORMA NO. 22 SAN ANDRES TOTOLTEPEC	1	0	1
11	DIRECCION GENERAL DE OBRAS	SAN FERNANDO NO. 84 ESQ. MADERO Y MONEDA NO. 1, COL. CENTRO DE TLALPAN	2	1	3



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-001
**SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES DE
LA DELEGACIÓN TLALPAN (ENERO)**
PRESTADORES DE SERVICIOS: REY Y CIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0005
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

12	CONTRALORIA INTERNA EN TLALPAN	SAN FERNANDO NO. 84 ESQ. MADERO Y MONEDA NO. 1, COL. CENTRO DE TLALPAN	1	1	2
13	DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	JUAREZ NO. 68, COL CENTRO TLALPAN	1	1	2
14	* MERCADOS Y VIA PUBLICA * GIROS MERCANTILES	MATAMOROS NO. 231, COL. LA JOYA	1	1	2
15	CENTRO COMUNITARIO CARRASCO	CARRASCO NO. 67, COL. TORIELLO GUERRA	1	1	2
16	DIRECCION EJECUTIVA DE MEJORA COMUNITARIA	CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA. NO. 5569, SAN PEDRO MARTIR	1	1	2
17	* SUBDIRECCION DE AGUA POTABLE EN PIPAS * AGUA POTABLE Y DRENAGE	CONGRESO N. 296 COL. LA JOYA	1	1	2
18	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SISTEMAS MECANIZADOS	AYUNTAMIENTO NO. 260 COL. MIGUEL HIDALGO	1	0	1
19	CAMPAMENTO DE LIMPIA HUIPULCO	ACUEDUCTO S/N COL. SAN LORENZO HUIPULCO (TREN LIGERO HUIPULCO, ENTRAR POR CALZ TLALPAN)	1	0	1
20	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE IMAGEN URBANA	ALLENDE ESQ. CALLEJON DE CARRASCO, CENTRO TLALPAN	1	1	2
21	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PUBLICO	ALLENDE ESQ. CALLEJON DE CARRASCO, CENTRO TLALPAN	1	1	2
22	* SUBDELEGACION SANTO TOMAS AJUSCO * BIBLIOTECA SANTO TOMAS AJUSCO	JOSE MA. MORELOS NO. 17 ESQ. MARIANO MATAMOROS, COL. SANTO TOMAS AJUSCO	1	0	1
23	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE APOYO LOGISTICO	AV. INSURGENTES SUR Y CALZADA DE TLALPAN COL. LA JOYA	1	1	2
24	DEPORTIVO VILLA OLIMPICA	INSURGENTES SUR S/N ESQ. PERIFERICO SUR, COL. MIGUEL HIDALGO	0	2	2
25	CEDEPECA (DEPORTIVO VILLA OLIMPICA)	INSURGENTES SUR S/N ESQ. PERIFERICO SUR, COL. MIGUEL HIDALGO	1	0	1
26	ZONA III UNIDAD DEPARTAMENTAL DE APOYO URBANO	IZAMAN Y TEKAL, COL. HEROES DE PADIerna	2	0	2
27	REGISTRO CIVIL 35	IZAMAN Y TEKAL, COL. HEROES DE PADIerna	1	0	1
28	SUBDELEGACION SAN MIGUEL XICALCO	CALLE 5 DE FEBRERO Y 16 DE SEPT. NO. 6 COL. PUEBLO SAN MIGUEL XICALCO	1	0	1
29	REGISTRO CIVIL 30	COSCOMATE NO. 90, ESQ. SAN JUAN DE DIOS, COL. TORELLO GUERRA	1	0	1
30	DIRECCIÓN DE SALUD Y DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	COSCOMATE NO. 90, ESQ. SAN JUAN DE DIOS, COL. TORELLO GUERRA	1	1	2
31	* SUBDELEGACION SAN PEDRO MARTIR * BIBLIOTECA JOSE AGUIRRE RAMOS	AV. 5 DE MAYO ESQ. ENSEÑANZA COL. SAN PEDRO MARTIR	1	0	1
32	* SAN MIGUEL AJUSCO * BIBLIOTECA FILOMENO GONZALEZ	AVENIDA HIDALGO COL. SAN MIGUEL AJUSCO	1	0	1



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-001
SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES DE
LA DELEGACIÓN TLALPAN (ENERO)
PRESTADORES DE SERVICIOS: REY Y CIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0005
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

33	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES AJUSCO	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, AV. HIDALGO ESQ. MARIANO ESCOBEDO, COL. PUEBLO DE SAN MIGUEL AJUSCO	1	0	1
34	* SUBDELEGACION SAN MIGUEL TOPILEJO * BIBLIOTECA RAFAEL RAMIREZ	AV. MORELOS ESQ. GUERRERO SAN MIGUEL TOPILEJO	1	0	1
35	SUBDELEGACION MAGDALENA PETLACALCO	5 DE MAYO Nº 1 ESQ. JUAREZ COL. PUEBLO MAGDALENA PETLACALCO	1	0	1
36	CENTRO COMUNITARIO MAGDALENA PETLACALCO	CENTRO COMUNITARIO AV. MEXICO AJUSCO S/N, ESQ. EL TRABAJO	1	0	1
37	CENDI TORRES DE PADIerna	SEYE ESQ. TEKAL, COL. TORRES DE PADIerna	1	0	1
38	CENDI CABANa ENCANTADA	CHEMAY ESQ. CHICOASEN, COL. HEROES DE PADIerna	1	0	1
39	CENDI MIGUEL HIDALGO	CORREGIDORA ESQ. QUERETARO, COL. MIGUEL HIDALGO	1	0	1
40	CENDI MIRADOR	TEQUIK ESQ. POPOCNA COL. HEROES DE PADIerna	1	0	1
41	CAMPAMENTO MIGUEL HIDALGO	AV. DE LAS TORRES ENTRE CORREGIDORA Y GALEANA COL. MIGUEL HIDALGO	1	0	1
42	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, DIRECCION DE GOBIERNO Y CENTRO DE SERVICIO DE ARTENCION CIUDADANA (CESAC)	CALLE MONEDA S/N ESQ. INSURGENTES, COL. TLALPAN CENTRO (AL INTERIOR DEL ESTACIONAMIENTO DEL DEPORTIVO VIVANCO)	1	1	2
43	ZONA IV TERRITORIAL AJUSCO MEDIO	VERONA MZA 3 LT 3 ESQ. SACALUM, LOS ENCINOS	1	0	1
44	CASA DEL ADULTO MAYOR (LOS VERGELES)	AMANALCO S/N ESQ. EJIDOS, COL. VERGEL COAPA	1	1	2
45	GRUPOS VULNERABLES	AJUSCO 96 COL. TORIELLO GUERRA	1	0	1
46	REGISTRO CIVIL (JUZGADO CIVICO 31)	CARCAMO ESQ. MIRAMONTES, COL. VILLA COAPA	1	0	1
47	DIRECCION JURIDICA	SAN JUAN DE DIOS Nº 92 COL. TORIELLO GUERRA	1	1	2
48	ZONA II JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE APOYO URBANO	AV. CANAL DE MIRAMONTES Nº 3755 ESQ. CARCAMO, COL. VILLA COAPA	1	0	1
49	CENTRO COMUNITARIO TLALCOLIGIA	CALLE NAHOAS Nº 8 COL. TLALCOLIGIA	1	0	1
50	CYBER TLALPAN CULTURA MAYA	CALLE PETO ESQ. FFCC CUERNAVACA COL. CULTURA MAYA	1	0	1
51	CYBER TLALPAN PADIerna	DEPVO SANCHEZ TABOADA HUNUCMA ESQ. IZAMAL, COL. HÉROES DE PADIerna	1	0	1
52	CYBER TLALPAN PARQUE MORELOS	JESUS LECUONA Y ALFREDO B. BONFIL COL. MIGUEL HIDALGO 2A. SECC.	1	0	1
53	CYBER TLALPAN BIBLIOTECA CENTRAL	PARQUES JUANA DE ASBAJE, CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO	1	1	2
54	CENTRO CULTURAL TLALPAN	ALLENDE 418 ESQ. FCO. I. MADERO COL. CENTRO DE TLALPAN	1	1	2
55	DEPORTIVO GENERAL RODOLFO SANCHEZ TABOADA	YOBAIN ESQ. TEKAL HEROES DE PADIerna	1	1	2



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-001
**SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES DE
LA DELEGACIÓN TLALPAN (ENERO)**
PRESTADORES DE SERVICIOS: REY Y CIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0005
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

56	DEPORTIVO SAN PEDRO MARTIR	CALLE DALIA ENTRE MARISOL Y MIRADOR COL. SAN PEDRO MARTIR	1	0	1
57	DEPORTIVO SAN NICOLAS TOLENTINO	EXHACIENDA SAN NICOLAS TOLENTINO Y EJIDOS DE HUIPULCO COL. PRADOS COAPA 3 ^{RA} SECCION	1	0	1
58	DEPORTIVO SAN ANDRES TOTOLTEPEC	KM. 24 DE LA CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA Y CALLE QUELTEPEC N° 8 PUEBLO DE SAN ANDRES TOTOLTEPEC	1	1	2
59	JUD DE APOYO URBANO ZONA 1	SAN FERNANDO NO. 84 ESQ. MADERO Y MONEDA NO. 1, COL. CENTRO DE TLALPAN	1	0	1
60	DEPORTIVO VIVANCO	CALLE MONEDA S/N ESQ. INSURGENTES COL. TLALPAN CENTRO	2	0	2
61	DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SAN FERNANDO NO. 84 ESQ. MADERO Y MONEDA NO. 1, COL. CENTRO DE TLALPAN	1	1	2
62	DEPORTIVO TIEMPO NUEVO	OAXACA S/N COL. MIGUEL HIDALGO	1	1	2
63	CENTRO COMUNITARIO EL CAPULIN	1A. CERRADA DE TULIPAN ESQ. TULIPAN COL. MIGUEL HIDALGO	1	0	1
64	CENTRO DE FORMACIÓN DEPORTIVA "OLLIN KAN" (CEFORMA)	CALLE CANTERA S/N, ESQ. AV. FUENTES BROTANTES, COLONIA U. H. FUENTES BROTANTES	1	1	2
65	CENTRO COMUNITARIO MIGUEL HIDALGO	CALLE ALFREDO V. BONFIL MZ. 36. LT. 224 COLONIA MIGUEL HIDALGO	1	0	1
66	CENTRO COMUNITARIO ISIDRO FABELA	CALLE VICENTE GUERRERO MZ. 11 LT. 11 COLONIA ISIDRO FABELA	1	0	1
67	CENTRO COMUNITARIO SUPERACIÓN AJUSCO	CALLE CEDROS, ESQ. JAZMIN, COLONIA 2 DE OCTUBRE	1	0	1
68	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL (PARQUE JUANA DE ASBAJE)	MONEDA NO.1 COL.CENTRO DE TLALPAN	2	2	4
69	LIMANTITLA CAMPAMENTO DE OBRAS A UN COSTADO DEL PANTEÓN	LIMANTITLA S/N ESQUINA SAN MARCOS	1	0	1
70	PARQUE MORELOS	GUADALUPE VICTORIA ESQ. JESUS LECUONA COL. MIGUEL HIDALGO 2A SECCION.	1	1	2
71	CAMPAMENTO DE LA MEJORA COMUNITARIA MIGUEL HIDALGO	2DA. CERRADA DE CORREGIDORA, COL. AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCION	1	0	1
72	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	CONGRESO N. 296 COL. LA JOYA	1	0	1
73	DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTE	CALLE PUENTE S/N ESQUINA SAN LORENZO AL ALMAGRO COL ARBOLEDAS DEL SUR	1	0	1
74	PARQUE DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS	CALZADA DE TLALPAN S/N ENTRE ALLENDE Y AVENIDA SAN FERANADO EN LA COLONIA BARRIO DE NIÑO JESUS (DETRÁS DEL MERCADO DE FLORES)	1	0	1
			84	38	122